



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 18 de marzo de 2024

EXPEDIENTE N° 10.783/2023

R - CDNAT - 2024 N° 039

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-CDNAT-2023-462, se designa al Dr. Ramiro CURTI y al Dr. Humberto CARUSO, como miembros titular y alterno, por la Sede Salta, para integrar el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Agronómicas;

Que a fs. 64 obra Nota N° 069/24, interpuesta por el Dr. Ramiro CURTI, en la que presenta su renuncia como miembro titular del Comité Académico, por razones de índole particular;

Que a fs. 64 vta., la Sra. Vicedecana de la Facultad de Ciencias Naturales sugiere designar a la Dra. Soraya ATAIDE, como miembro titular;

Que a fs. 74 obra Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja aceptar la renuncia del Dr. Ramiro Curti como representante titular ante la Carrera de Posgrado del Doctorado en Ciencias Agronómicas (DOCA) y designar a la Dra. Soraya Ataide, como miembro titular para integrar el Comité académico de la Carrera de Posgrado del Doctorado en Ciencias Agronómicas (DOCA);

Que a fs. 75 obra Despacho N° 105/24 de Consejo y Comisiones, que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 2/24, del trece de marzo del 2024, APROBÓ el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 2/24 del 13 de marzo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ACEPTAR** la renuncia presentada por el Dr. Ramiro CURTI, como miembro titular del Comité Académico del Doctorado en Ciencias Agronómicas, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - **AGRADECER** al Dr. Ramiro CURTI, por los valiosos servicios prestados.

ARTÍCULO 3°. - **DESIGNAR** a la Dra. Soraya ATAIDE, como miembro titular por la Sede Salta, para integrar el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Agronómicas, en carácter de extensión de sus funciones docentes, por el término de 3 (tres) años, a partir de la emisión de la presente, por las razones mencionadas en el exordio.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513

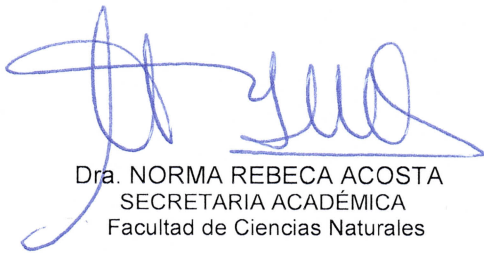


EXPEDIENTE N° 10.783/2023

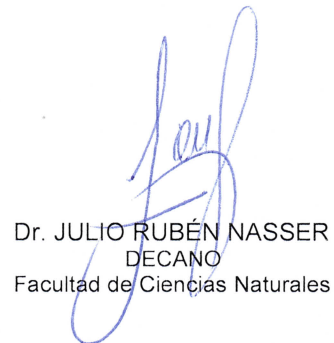
R - CDNAT - 2024 N° 039

ARTÍCULO 4°. - **HÁGASE SABER** a los mencionados en la presente, remítase copia a la Dirección Administrativa Económica y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 5°. - **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -
ifa/cng.



Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales